



**COMISION ESPECIAL
SECRETARIA ACADEMICA**

RESOLUCION DECANAL N° 092-CE-D-FOPCAA-UNFV.-

Miraflores, 14 de Noviembre del 2013.

Vista la solicitud de fecha 18/06/2006, presentada por la docente contratada **SUSANA SIRVAS CORNEJO**, con categoría AUX-TC, mediante la cual solicita se ejecute la Resolución Decanal N° 354-2011-CG-FOPCA-UNFV, de fecha 18/09/2011; que autoriza su cambio de categoría de AS-TC a PR-TC, durante el Año Académico 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 4098-2013-CU-UNFV, de fecha 03/09/2013**, se designó al Presidente de la Comisión Especial Dr. Rommel Malpartida Canta, para cumplir funciones de Decano en la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de la Universidad Nacional Federico Villarreal; e integrada por los docentes: Lic. Juan Flores Anchorena, Miembro y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Alimentaria; Mg. José Antonio Arévalo. Tuesta, Miembro y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Acuicultura; Dr. José Ramírez Rosillo, Miembro y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera; y Lic. Magda Mabel Mattza Grados, Miembro y Secretaria Académica;

Que, es de observarse que mediante Resolución Decanal N° 090-2013-D-FOPCA-UNFV, de fecha 09/04/2013, se modifica la Resolución Decanal N° 064- 2013-D-FOPCA-UNFV, de fecha 07/03/2013, aprobándose entre otros, el contrato de la docente Susana Sirvas Cornejo, en la categoría de AUX-TC; siendo ratificada con Resolución Rectoral N° 3589-2013-CU-UNFV, de fecha 10/05/2013;

Que, según Oficio N° 2659-2013-OCP-UNFV, de fecha 09/08/2013, el Jefe de la Oficina de Programación y Evaluación Presupuestal, señala que al considerar que la solicitante es una docente reconocida en la Universidad, que cuenta con aportes a nivel académico e investigación en gran parte a favor de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, se viabilizó la modificación del contrato a la categoría de AS-TC., teniendo en cuenta el financiamiento de una de las plazas disponibles para contrato, precisando que si bien la mencionada docente, está percibiendo un monto determinado por ocupar una plaza de AUX/TC, el mismo sumado al costo de una plaza de JP/TP 12 horas, cubrirían el monto para financiar una plaza de AS/TC;

Que, asimismo, conforme a la recomendación 4.4 del Oficio N° 3368-2013-OCPL-UNFV, de fecha 04/10/2013, de la Oficina Central de Planificación, respecto a la fecha de inicio de la modificación del contrato, este sería de acuerdo a lo dispuesto, según el Oficio N° 099-2013-R-UNFV de fecha 05.02.2013, del Rector de la Universidad; siendo efectivo a partir del mes siguiente a su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, por lo expuesto, respecto a la petición de la citada docente, de que se autorice su cambio de categoría a Principal a Tiempo Completo, cabe señalar que si bien no existe la plaza disponible de principal a tiempo completo, teniendo en cuenta lo indicado por la Oficina Central de Planificación resulta viable la modificación de su contrato, en la categoría de Asociada a Tiempo Completo, es decir de acuerdo a las recomendaciones que dicha oficina técnica señala;

Que, a mérito del Proveído N° 05095-2013-VRAC-UNFV, de fecha 23/10/2013, de la Vicerrectora Académica de la Universidad, se solicita al Decano de la Facultad, se sirva sustentar y materializar de ser el caso, mediante el acto resolutivo correspondiente la propuesta de modificación de categoría, a favor del contrato docente de la Dra. Susana Sirvas Cornejo, de acuerdo a la opinión del Jefe de la Oficina de Planificación de la Universidad;

En uso de las atribuciones del Decano de la Facultad, y con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima Sesión, y de conformidad con la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto y Reglamento General de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación de contrato de la docente **SUSANA SIRVAS CORNEJO**, contratada mediante Resolución R. N° 3589-2013-CU-UNFV, de fecha 10/05/2013; como docente auxiliar a tiempo Completo, en la categoría y dedicación que se detalla a continuación; debiendo hacerse efectivo a partir del mes de siguiente a su aprobación por el Consejo Universitario, de conformidad con lo indicado en el numeral N° 4.4 del Oficio N° 3368-2013-OCPL-UNFV, de fecha 04/10/2013, del Jefe de la Oficina de Programación y Evaluación Presupuestal, para el presente año académico.

.../// Continúa Resolución Decanal N° 092-CE-D-FOPCAA-UNFV.-

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA/ DEDICACIÓN
01	SIRVAS CORNEJO, SUSANA	AS/TC

ARTICULO SEGUNDO .- Elevar la presente Resolución, al Consejo Universitario, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, así como hacer de conocimiento de la misma a la Oficina Central de Recursos Humanos, para la ratificación y el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.-

